



Unidad de Acceso a la Información

ACUERDO No. UTAI/INEX/005/2017

Villahermosa, Tabasco; 13 de julio de 2017

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada con fecha **21 de junio de 2017**, por quien se hace llamar "**Maria Eugenia Hernández Calles**", a través del portal electrónico denominado INFOMEX y a la cual le correspondió el folio **00960017** cuya petición consistió en:

Solicito copia certificada de la documentación en la que conste el reintegro a favor de la Tesorería de la Federación de los recursos derivados de las observaciones generadas en la auditoría 533 de tipo "Financiera con Enfoque de Desempeño" denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012. (SIC)

Misma que en su momento fue turnada al área correspondiente de esta Dependencia por ser del ámbito de su competencia y respectiva responsabilidad.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Con fecha **11 de julio de 2017**, el Lic. **Samuel Cantón Balcázar**, **Subsecretario de Egresos**, procede a dar respuesta a la solicitud de información en términos de su Memorandum Núm. **SPF/SE/0382/2017**, mismo que se anexa y al cual me remito en todas y cada una de sus partes, solicitando que se tenga aquí por reproducido como si a la letra se insertare para los efectos legales a que haya lugar.

Cabe señalar, que de conformidad con los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de enero de 2008, vigente en el ejercicio 2012, y aplicable al fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), **NO SE TENÍA ESTIPULADO EL REINTEGRO PARA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.**

SEGUNDO. Por ello, derivado de la Búsqueda en la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 29, correspondiente a la Secretaría de Planeación y Finanzas y en el Reglamento Interior que la rige, así como en los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se manifiesta que no se encontró atribución conferida a este Sujeto Obligado de generar, poseer o resguardar la información solicitada.

Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
3 10 40 00 Ext. 14101
Villahermosa, Tabasco, México

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Gobierno del
Estado de Tabasco



Unidad de Acceso a la Información

TERCERO. Esta Unidad de Acceso de Información con sujeción al Criterio 07/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, considera la **Inexistencia** de la información. Se transcribe el criterio para mejor comprensión de lo expuesto:

Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la

Resoluciones:

RRA 2959/16. Secretaría de Gobernación. 23 de noviembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

RRA 3186/16. Petróleos Mexicanos. 13 de diciembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.

RRA 4216/16. Cámara de Diputados. 05 de enero de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.

ACUERDO:

PRIMERO. Se le Informa al solicitante **María Eugenia Hernández Calles**, la **Inexistencia** de la información consistente en:

Solicito copia certificada de la documentación en la que conste el reintegro a favor de la Tesorería de la Federación de los recursos derivados de las observaciones generadas en la auditoría 533 de tipo "Financiera con Enfoque de Desempeño" denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012. (SIC)

SEGUNDO. En razón de lo anterior, notifíquese el presente acuerdo, vía sistema o portal INFOMEX Tabasco, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por la

Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
3 10 40 00 Ext. 14101
Villahermosa, Tabasco, México

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la solicitante, que esta Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al correo transparenciaspf@tabasco.gob.mx ó el módulo de esta Unidad, sita en Paseo de la Sierra 435, Col. Reforma, C.P. 86080 Villahermosa, Tabasco; en horario comprendido entre las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, o en su caso, comunicarse al teléfono (993) 3104000, extensión 14101.

Así lo acuerda y manda, el Licenciado Xavier Alejandro Magaña Chan, Titular de la Unidad de Transparencia y de Acceso a la Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 13 días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Notifíquese y cúmplase.



RESOLUCION SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco.
c.c.p. Archivo

Paseo de la Sierra 435, Colonia Reforma
3 10 40 00 Ext. 14101
Villahermosa, Tabasco, México

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Villahermosa, Tabasco a 11 de julio del 2017
 MEMORANDUM: SPF/SE/0382/2017
 ASUNTO: Resultados Búsqueda de Información.

LIC. JESÚS ARTURO MORA FONZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
EDIFICIO

Por medio de la presente tengo a bien informar que en atención a su memorándum núm. SPF/DUTAI/2479/2017 de fecha 27 de junio del año en curso en atención a la solicitud de información presentada por quien dice llamarse: María Eugenia Hernández Calles con números de folio: 00959917, 00959817 y 00960017, derivado de los resultados de la búsqueda de lo petitionado, conforme las respuestas de las áreas sustantivas que integran esta Subsecretaría de Egresos, me permito remitirle los resultados respectivamente, adjuntando al presente el Memorándum núm. 0273/07/2017 emitido por la Dirección General de Contabilidad y Tesorería.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SPF
11 JUL. 2017
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ATENTAMENTE
 SUBSECRETARIO DE EGRESOS

[Handwritten signature]

LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR



SUBSECRETARIA DE EGRESOS

C.C.P. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas
 Archivo//Minutario
 L/SCB/L/EMCF



Gobierno del
Estado de Tabasco



Secretaría de Planeación y Finanzas

Dirección General de
Contabilidad y Tesorería.



Villahermosa, Tabasco a 10 de julio de 2017

MEMORÁNDUM No. 0273/07/2017

ASUNTO: Respuesta a memorándum

LIC. SAMUEL CANTÓN BALCÁZAR
SUBSECRETARIO DE EGRESOS.
EDIFICIO.

En atención a su memorándum No. SPF/SE/0355/2017 de fecha 27 de junio de 2017, mediante el cual solicita la Intervención del suscrito, para dar respuesta a las solicitudes de información presentadas por la C. María Eugenia Hernández Calles, en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, con números de folio 00959917, 00959817 y 00960017, consistentes en lo que a continuación se transcribe:

Número de Folio: 00959917

Nombre o denominación social del solicitante: María Eugenia Hernández Calles
Información que requiere: "Solicito copia certificada de la documentación en la que conste el reintegro a favor de la Tesorería de la Federación de los Recursos relativos a la cuenta del FAEB-2012."

Número de Folio: 00959817

Nombre o denominación social del solicitante: María Eugenia Hernández Calles
Información que requiere: "Solicito copia certificada de los documentos en los que conste el REINTEGRO DE RECURSOS A LA CUENTA DE FAEB-2012 POR PAGOS DE DIVERSOS CONCEPTOS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES CORRESPONDIENTES que haya realizado la Secretaría de Educación en el año 2012"

Número de Folio: 00960017

Nombre o denominación social del solicitante: María Eugenia Hernández Calles
Información que requiere: "Solicito copia certificada de la documentación en la que conste el reintegro a favor de la Tesorería de la Federación de los recursos derivados de las observaciones generadas en la auditoría 533 de tipo "Financiera con Enfoque de Desempeño" denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012"



Gobierno del
Estado de Tabasco



Dirección General de
Contabilidad y Tesorería.

INEXISTENCIA: Hago de su conocimiento, que visto el texto de lo peticionado por quien dijo llamarse María Eugenia Hernández Calles, y después de practicada una búsqueda minuciosa en los documentos y expedientes que forman parte del archivo de esta Dirección; así como del Sistema Financiero ORACLE, y en el sistema HACIENDA PÚBLICA (Plataforma para la Gestión Gubernamental), respecto a la información solicitada bajo los folios número 00959917, 00959817 y 00960017; se informa que no se identificó registro alguno, ni se cuentan con documentos en los que conste reintegro a favor de la Tesorería de la Federación, relativos a la cuenta del FAEB-2012, ni reintegros de recursos a la cuenta de FAEB-2012 por pagos de diversos conceptos con sus respectivos intereses, que haya realizado la Secretaría de Educación en el año 2012, ni reintegro a favor de la Tesorería de la Federación de los recursos derivados de las observaciones generadas en la auditoría 533 de tipo "Financiera con Enfoque de Desempeño" denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal" realizada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2012".

Cabe señalar, que conforme a los Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 21 de Enero de 2008, vigente en el ejercicio 2012, y aplicable al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), no se encontraba estipulado el reintegro para la Tesorería de la Federación.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C.P. ABENAMAR HERNÁNDEZ GARCILIANO
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTABILIDAD Y TESORERÍA

et
q

c.c.p. Lic. Amet Ramos Troconis.- Secretario de Planeación y Finanzas
c.c.p. Lic. Xavier Alejandro Magaña Chan.- Procurador Fiscal
c.c.p. L.C.P. Roberto Ramos Alejo.- Director de Contabilidad Gubernamental
c.c.p. Archivo/Minutarlo
*LCP. AHG/RRR/JMSO/igg

Paseo de la Sierra 435
Col. Reforma
310 40 00 Ext. 14423, 14431
Villahermosa, Tabasco, México
www.spf.tabasco.gob.mx

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"